

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 de 2017**

**Objeto:** CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS: AUTOMÓVIL MAZDA MILENIUM DE PLACAS OEO 185 Y CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OCM 170, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ –INFIBOY-

Número de Propuestas: Dos (02)

No	PROPONENTE	NIT/CC	FOLIOS	VALOR
1	Solo Frenos la Precisión	900.138.223-4	33	\$5.154.000
2	Héctor Emilio Piracoca Jiménez	6.759.349	51	\$4.979.220

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, procede el comité evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el menor precio.

**Proponente:** Héctor Emilio Piracoca Jiménez, C.C. N° 6.759.349 de Tunja

**Documentos Jurídicos de la Propuesta:**

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	NO
	<p><b>REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:</b></p> <p>En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificara los siguientes documentos del proponente:</p>	✓	
1	<p><b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b> expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.</p>	No registra Sanciones ni inhabilidades Vigentes	✓
2	<p><b>Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal</b> expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de</p>	No se encuentr	



**INFIBOY**

	la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	a reportado ✓	
3	<b>Certificado de Antecedentes Penales</b> expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	No Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales ✓	
	<b>REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:</b>  <b>Requisitos Habilitantes Jurídicos:</b>		
A	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1</b> , Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1), o Consorcio, Unión Temporal.	✓	
B	<b>ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO</b> , para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, Persona jurídica con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	✓	
C	<b>C. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b> Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica, de no requerir dicha autorización realizar la manifestación.	N/A	
D	<b>ORIGINAL ANEXOS</b>		
	Anexo 01 Carta de presentación de la propuesta.	✓	
	Anexo 02 Propuesta Técnica y Económica	✓	
	Anexo 03 Experiencia	✓	
E	<b>FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b> , donde se establece el régimen al cual pertenece.	✓	
F	<b>CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE</b>	✓	





**INFIBOY**

Instituto Financiero de Boyacá

	<b>LA LEY 789 DE 2002</b> y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.		
<b>G</b>	<b>FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE</b> o representante legal en el caso de personas jurídicas.	✓	
<b>H</b>	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b> , si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.	N/A	
<b>I</b>	<b>EXPERIENCIA:</b> El proponente debe acreditar el hecho de poseer un Establecimiento Comercial Abierto al Público en la ciudad de Tunja, con una antigüedad no menor a cinco (5) años, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a la necesidades que se pretende contratar. La entidad podrá verificar esta información con las cámaras de comercio, en caso de evidenciar que esta condición no se cumple, será causal de rechazo de la propuesta.  - Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en el servicio de mantenimiento preventivo de vehículos mediante la presentación de mínimo un (01) máximo dos (02) contratos certificados, suscritos y ejecutados y/o actas de terminación y/o liquidación de los mismos, cuya sumatoria del valor debe corresponder a una cifra igual o superior valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Los contratos deberán encontrarse suscritos y ejecutados dentro del año inmediatamente anterior a la presente vigencia y deberán haber sido celebrados con Entidades Públicas.  Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.	✓  ✓	
<b>J</b>	<b>DOCUMENTO DE COMPROMISO:</b> Los interesados en participar,	✓	





**INFIBOY**

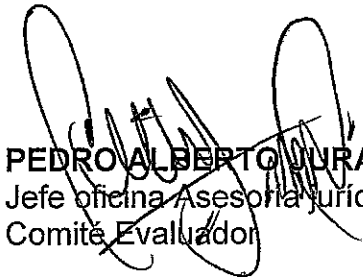
Instituto Financiero de Boyacá

	deberán en documento separado debidamente firmado por el proponente, presentar en su oferta el compromiso de atención y cumplimiento de esta especificación. De no hacerlo la oferta incurrirá en rechazo.		
--	--	--	--

En general Cumple: SI  NO

Como puede observarse en la descripción anterior y en el análisis técnico hecho por el comité evaluador designado para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS: AUTOMÓVIL MAZDA MILENIUM DE PLACAS OEO 185 Y CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OCM 170, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ –INFIBOY–, el comité recomienda al Gerente General adjudicar el proceso de selección al proponente Héctor Emilio Piracoca Jiménez, C.C. N° 6.759.349 de Tunja, por determinar que el proponente presentado cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017.

Cordialmente,

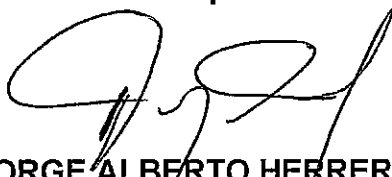


**PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA**  
 Jefe oficina Asesoría Jurídica  
 Comité Evaluador



**NESTOR ULISES ROJAS JIMENEZ**  
 Almacenista General  
 Comité Evaluador

**Aprobó:**



**JORGE ALBERTO HERRERA JAIME**  
 Gerente General

Dada en Tunja, a los Diez (10) días del Mes de Abril del año 2017.



Revisó: PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA  
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica  
 Proyectó: Carlos Javier Gutiérrez

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá  
 Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá  
 Email: [Infiboy@infiboy.gov.co](mailto:Infiboy@infiboy.gov.co)  
[www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co)

